



# INTENALCO

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

NIT 800.248.004-7

## RESOLUCIÓN No. 128

(10 de marzo de 2023)



República de Colombia

### **“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE ELECCIÓN REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO PERIODO 2023-2025”**

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO “SIMON RODRIGUEZ” DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y de acuerdo a la Ley 30 de 1992 , Capítulo II, Artículo 11º y lo establecido en el Estatuto General, Artículo 41º literal o) y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo al artículo 28º del Estatuto General, el Consejo Académico estará conformado por el Rector, quién lo presidirá, el Vicerrector Académico, un Representante de los directores de Unidad, un Representante de los Docentes y un Representante de los Estudiantes.

Que de acuerdo al Artículo 15º. del Estatuto Docente Literal h, los docentes tienen derecho de “Elegir y ser elegido para las posiciones que correspondan a docentes en los órganos directivos y asesores de la Institución, de conformidad con la Ley, el Estatuto General y el Presente Estatuto”.

Que para efectos de una amplia participación democrática de los estamentos institucionales es necesario convocar y reglamentar la Elección de los Representante de los Docentes al Consejo Académico periodo 2023-2025.

- a) Que el proceso de elección del representante de los docentes ante el Consejo Académico periodo 2023-2025 fue publicado en el Portal Institucional de INTENACO EDUCACIÓN SUPERIOR, desde el día 1 de marzo de 2023.
- b) Que dentro del cronograma del proceso de inscripción y elección, se tuvo como fecha de inscripción al proceso electoral del 8 al 9 de marzo de 2023.
- c) Que llegada la fecha y hora para conocer los posibles candidatos, no se encontró inscripción de docentes para lo propuesto en la resolución 052 del 30 de enero del 2023.

Por lo expuesto,

Todo documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995  
CARRERAS TÉCNICAS PROFESIONALES – EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO

Calle 5ª No. 22-13 / Carrera 22 – 5A- 21 PBX 4857046

Página Web: [www.intenalco.edu.co](http://www.intenalco.edu.co) - Email: [intenalco@intenalco.edu.co](mailto:intenalco@intenalco.edu.co)





# INTENALCO



ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

República de Colombia

NIT 800.248.004-7

## RESOLUCIÓN No. 128

(10 de marzo de 2023)

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar Desierto **EL PROCESO DE ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO PERIODO 2023-2025**, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** De persistir la necesidad del representante de los docentes ante el Consejo Académico, la entidad deberá convocar a un nuevo proceso mediante la misma modalidad.

**ARTÍCULO TERCERO:** Ordénese la Publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR y archívese el texto impreso en la carpeta del proceso para consulta de los interesados y antes que puedan ejercer control.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y publicación.

### COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali a los nueve (09) día del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023).

*Original Firmado*

**NEYL GRIZALEZ ARANA**

Rector

Elaboro: Maria Jose Liloy F.  
Proyecto: Iván González

Todo documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995

CARRERAS TÉCNICAS PROFESIONALES – EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO

Calle 5ª No. 22-13 / Carrera 22 – 5A- 21 PBX 4857046

Página Web: [www.intenalco.edu.co](http://www.intenalco.edu.co) - Email: [intenalco@intenalco.edu.co](mailto:intenalco@intenalco.edu.co)

